

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16893 *Anuncio de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Sevilla sobre subasta de inmuebles por deudas a la Hacienda Pública.*

La Jefa de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Sevilla, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el salón de actos en primera planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, plaza Ministro Indalecio Prieto, n.º 1. En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador. Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.aeat.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio. El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad

colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos. Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa. Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el Registro General de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito. Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agencia tributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación. Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados

en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Anexo I relación de bienes a subastar:

SUBASTA Nº S2011R4186001009 Acuerdo dictado el 20/04/2011.

Fecha y hora de la subasta: 21/06/2011 10:00 horas.

Lote nº 1: Valoración: 1.207.766,18 euros.

Cargas: 151.330,87 euros (Hipoteca de BBVA SA por 7.781,54 euros depurada el 18/01/2010 y afección a obras de urbanización, Junta de Compensación del SUP-R10 por 143.549,33 euros depurada el 10/06/2009).

Tipo de subasta en 1ª licitación: 1.056.435,31 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 211.287,06 euros.

Descripción: Parcela de terreno zona NIZ5 del Plan Parcial Ampliación zona servicio II SUP-R10, término de Estepona (Málaga). Superficie de 1.842,68 m2. Finca 65664 del Registro de la Propiedad nº 1 de Estepona.

Lote nº 2: Valoración: 1.215.670,79 euros.

Cargas: 151.330,87 euros (Hipoteca de BBVA SA por 7.781,54 euros depurada el 18/01/2010 y afección a obras de urbanización, Junta de Compensación del SUP-R10 por 143.549,33 euros depurada el 10/06/2009).

Tipo de subasta en 1ª licitación: 1.064.339,92 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 212.867,98 euros.

Descripción: Parcela de terreno zona NIZ6 del Plan Parcial Ampliación zona servicio II SUP-R10, término de Estepona (Málaga). Superficie de 1.854,74 m2. Finca 65666 del Registro de la Propiedad nº 1 de Estepona.

SUBASTA Nº S2011R4186003001 Acuerdo dictado el 05/05/2011.

Fecha y hora de la subasta: 21/06/2011 11:00 horas.

Lote nº 1: Tres bienes.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 3.222.425,18 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 644.485,03 euros.

Bien nº 1:

Valoración: 723.928,48 euros.

Cargas: No constan cargas.

Descripción: Edificio bodega de 1.476,20 m2, sito en c/ Valdés nº 7 de El Puerto de Santa María (Cádiz). Finca 3085 del Registro de la Propiedad nº 1 de El Puerto de Santa María.

Bien nº 2:

Valoración: 683.225,64 euros.

Cargas: No constan cargas.

Descripción: Edificio bodega de 3.144,80 m2, sito en c/ Valdés nº 9 de El Puerto de Santa María (Cádiz). Finca 3084 del Registro de la Propiedad nº 1 de El Puerto de Santa María.

Bien nº 3:

Valoración: 1.815.271,06 euros.

Cargas: No constan cargas.

Descripción: Solar con una superficie de 3.495,06 m2. Finca 3108 del Registro de la Propiedad nº 1 de El Puerto de Santa María.

Lote nº 2: Tres bienes.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 768.175,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 153.635,00 euros.

Bien nº 1:

Valoración: 33.399,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Descripción: Suerte de tierra totalmente inculca de tajos y pedrizas, sita en la Cañada de los Perros, término de Priego de Córdoba (Córdoba). Superficie de 22 Has., 4 as. Finca 38182 del Registro de la Propiedad nº 1 de Priego de Córdoba.

Bien nº 2:

Valoración: 26.126,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Descripción: Pedazo de tierra de pedriza, conocido por el nombre de Loma Larga, sito en la Sierra de Campos, término de Priego de Córdoba (Córdoba). Superficie de 17 Has., 30 as y 31 cas. Finca 8227 del Registro de la Propiedad nº 1 de Priego de Córdoba.

Bien nº 3:

Valoración: 708.650,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Descripción: Suerte de tierra al sitio conocido por Cañada la Viña, procedente de la heredad Cueva de los Mármoles, término de Priego de Córdoba (Córdoba). Superficie de 473 Has, 10 as, 59 cas y 37 cm2. Se conoce por Sierra Cristina, en el sitio de su nombre y Dehesa Nueva de Castil de Campos, alcanzando también en parte al sitio de Las Paredejas. Finca 14468 del Registro de la Propiedad nº 1 de Priego de Córdoba.

Lote nº 3: Veinticuatro bienes.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 11.285.971,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 2.257.194,20 euros.

Valoración del lote: 11.285.971,00 euros.

Cargas: No constan cargas para ninguno de los bienes de este lote.

Naturaleza de los bienes: Derechos de propiedad industrial. Marcas.

Bien nº 1: Marca comercial nombre Talismán. Nº registro administrativo 139571 clase 33. Nº bien 20080029526, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 2: Marca comercial nombre 501. Nº registro administrativo 165957 clase 30 32 33. Nº bien 20080029527, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 3: Marca comercial nombre 1783. Nº registro administrativo 169285 clase 30 32 33. Nº bien 20080029528, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 4: Marca comercial nombre 501. Nº registro administrativo 386525 clase 33. Nº bien 20080029529, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 5: Marca comercial nombre Brandy Atlántico Nº registro administrativo

388876 clase 33. Nº bien 20080029530, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 6: Marca comercial nombre Atlántico. Nº registro administrativo 389185 clase 30 32 33. Nº bien 20080029531, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 7: Marca comercial nombre Siempre oportuno Brandy 501. Descripción: Eslogan. Nº registro administrativo 410877 clase 35. Nº bien 20080029532, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 8: Marca comercial nombre Soberbio. Nº registro administrativo 463203 clase 33. Nº bien 20080029533, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 9: Marca comercial nombre Tercios. Nº registro administrativo 463204 clase 33. Nº bien 20080029534, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 10: Marca comercial nombre Soberbio Sherry. Nº registro administrativo 546266 clase 33. Nº bien 20080029535, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 11: Marca comercial nombre 501. Nº registro administrativo 573063 clase 30. Nº bien 20080029536, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 12: Marca comercial nombre Zurbarán. Nº registro administrativo 707805 clase 33. Nº bien 20080029537, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 13: Marca comercial nombre 501 Tercios. Nº registro administrativo 849387 clase 33. Nº bien 20080029538, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 14: Marca comercial nombre 501 Marinero. Nº registro administrativo 849388 clase 33. Nº bien 20080029539, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 15: Marca comercial nombre 501 Amarilla. Nº registro administrativo 849389 clase 33. Nº bien 20080029540, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 16: Marca comercial nombre 501 Zurbarán. Nº registro administrativo 849390 clase 33. Nº bien 20080029541, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 17: Marca comercial nombre 501 Miranda. Nº registro administrativo 849391 clase 33. Nº bien 20080029542, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 18: Marca comercial nombre 501 Grana. Nº registro administrativo 849392 clase 33. Nº bien 20080029543, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 19: Marca comercial nombre Berkeley Bodegas Marinero SA Puerto de Santa María (Cádiz). Nº registro administrativo 8491069812 clase 33. Nº bien 20080029544, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 20: Marca comercial nombre Bahioca. Nº registro administrativo 1195190-7 clase 33. Nº bien 20080029545, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 21: Marca comercial nombre 501 Etiqueta Roja. Nº registro administrativo 1247367 clase 33. Nº bien 20080029546, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 22: Marca comercial nombre 501 Etiqueta Roja. Nº registro administrativo 1247369 clase 32. Nº bien 20080029547, Registro de bienes

muebles de Madrid.

Bien nº 23: Marca comercial nombre Brandy de Jerez 501 Solera. Nº registro administrativo 2098301-2 clase 33. Nº bien 20080029549, Registro de bienes muebles de Madrid.

Bien nº 24: Marca comercial nombre Grana 1783 Brandy de Jerez 501. Nº registro administrativo 2098305-0 clase 33. Nº bien 20080029550, Registro de bienes muebles de Madrid.

Sevilla, 9 de mayo de 2011.- La Jefa de la Dependencia Provincial de Recaudación de la AEAT de Sevilla.

ID: A110036408-1